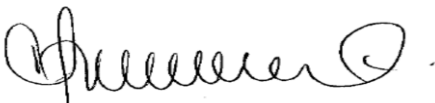


Auto Sustanciación No. 276
Radicado No. 2019-00292
Demandante: SANDRA VIVIANA LÓPEZ
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO OCAMPO.
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que mediante providencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el Honorable Tribunal de Manizales, Sala Civil Familia decide CONFIRMAR la decisión de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día veintinueve (29) septiembre de dos mil veinte (2020). Sírvasse proveer.

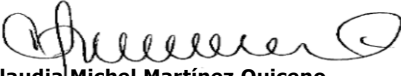

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el superior, quien en providencia del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) con ponencia del Magistrado doctor RAM{ON ALFREDO CORREA OSPINA dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el día veintinueve (29) septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.069 del 19 de abril de 2021

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria